



Caracas, 25 JUN 2007

CIRCULAR

SE INFORMA A LOS FARMACÉUTICOS PATROCINANTES QUE A PARTIR DEL 25/07/2007, DEBEN SOLICITAR POR ESCRITO A LA DIVISION DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y COSMETICOS, EL RETIRO DE LA LITERATURA CLINICA INTRODUCIDA EN EL REGISTRO Y POST REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, UNA VEZ QUE SEAN APROBADOS POR LA JUNTA REVISORA DE PRODUCTOS FARMACETICOS. EN CASO DE QUE ESTA DIVISION REQUIERA DICHA INFORMACION POR ALGUNA EVENTUALIDAD, EL LABORATORIO DEBERA DISPONER DE LA MISMA.

DRA. MORELLA MARISTANY
JEFE (E) DE LA DIVISION DE CONTROL
DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS /
GERENCIA SECTORIAL DE REGISTRO Y CONTROL.
Delegación de firma del Consejo Directivo,
Sesión N° 14/2006 del 18/04/06



13/06/2007